

# COMITÉ DE EJECUCIÓN

## ACTA NÚMERO 21-2005

Sesión 21-2005 celebrada en el edificio del Banco de Guatemala, el miércoles veinte de abril de dos mil cinco, a partir de las quince horas.

El Coordinador, con el quórum correspondiente, sometió a consideración del Comité de Ejecución el proyecto de Orden del Día.

**PUNTO ÚNICO:** Análisis de las posturas relativas al plazo de 28 días de la licitación de Depósitos a Plazo en quetzales número DP-52-2005.

No habiendo observaciones, el Comité aprobó el Orden del Día.

**PUNTO ÚNICO:** Análisis de las posturas relativas al plazo de 28 días de la licitación de Depósitos a Plazo en quetzales número DP-52-2005.

El Comité de Ejecución se reunió el día de hoy 20 de abril para analizar, entre las posturas que se recibieron en la licitación de depósitos a plazo convocada para este día, las relativas al plazo de 28 días, con el propósito de determinar la tasa de interés para dicho plazo, tomando en consideración que la tasa de interés, requerida por los inversionistas, excede a la tasa a ese plazo, acordada por el Comité en su sesión No. 12-2005 (3.24%).

El Comité observó que en el caso de la postura con que se adjudicaría el cupo para el referido plazo, la tasa de interés se situó en 3.25%. El Comité deliberó sobre la conveniencia de aceptar la mencionada postura, para lo cual tomó en cuenta, por una parte, la racionalidad del mecanismo para la realización de las operaciones de estabilización monetaria en la transición hacia un esquema de metas explícitas de inflación que está basado en el establecimiento de cupos y no en niveles de tasa de interés; y, por otra, la credibilidad del mismo en esta etapa de implementación, habiendo decidido que se aceptara la postura y se adjudicara el monto de Q10.0 millones a 28 días para la postura con tasa de interés igual a 3.25%.

Finalmente, el Comité acordó facultar al Gerente General del Banco de Guatemala para que, a partir de la licitación del 22 de abril de 2005, adjudique los montos demandados a las posturas a 28 días, que presenten tasas de interés iguales o inferiores, a la adjudicada

el día de hoy (3.25%), siempre que éstas se encuentren dentro del cupo establecido. En caso de que las tasas de interés demandadas sean superiores a la indicada, se convocará inmediatamente a sesión del Comité de Ejecución.

La sesión finalizó a las quince horas con treinta minutos, firmando de conformidad las personas que asistieron.